

RV: CONTESTACIÓN REPARACIÓN DIRECTA 2019-00112 JUAN DAVID BERNAL VILLADA Y OTROS

Desde Juzgado 05 Administrativo - Caldas - Manizales <admin05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mié 02/10/2024 17:46
Para Jorge Wilder Gil Ospina <jgilo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 09 Administrativo Oral - Caldas - Manizales <j09adminmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Laura Isaza Franco <lisazaf@cendoj.ramajudicial.gov.co>

13 archivos adjuntos (19 MB)
2 Anexos del poder.pdf; 1 PODER R.P. 2019-00112 JUAN DAVID BERNAL VILLADA Y OTROS.pdf; 3 CONTESTACION 2019-00112 JUAN DAVID BERNAL Y OTROS.pdf; 4 analisis de lluvias 18 y 19 de abril de 2017IDEA U Nacional.pdf; 8 OFICIO SIA 155410 de mayo 5 de 2009.pdf; 9 OFICIO SIA -163177 DE 2009.pdf; 10 OFICIO SIA -163732DE 2009.pdf; 11 contrato 025-2009.PDF; 12 OFICIO 3705 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2011.pdf; 13 OFICIO 2013-IE-00017509 RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN LUIS LOPEZ PAREJA.pdf; 15 Decreto 0291 de 2017 declaratoria de calamidad.pdf; 16 Decreto 0292 del 19 de abril de 2017.pdf; 17 Acuerdo 663 DE SEPTIEMBRE DE 2007 PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES.pdf;

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Buenas tardes,

Me permito reenviar correo electrónico que contiene contestación a la demanda efectuada por parte de Corpocaldas. En el cuerpo del correo se adjuntan unos documentos que al parecer no fueron incorporados al expediente electrónico por error involuntario.

Cordialmente,



Juan Martín Rendón Castaño
Secretario
Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Manizales
Seccional Caldas

✉ admin05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
☎ Teléfono: 321 684 44 18
📍 Carrera 23 # 21-48 Of. 503, Palacio de Justicia, Manizales -Caldas

De: Notificaciones Juridicas <notificacionesjuridicas@corpocaldas.gov.co>
Enviado: miércoles, 5 de agosto de 2020 2:06 p. m.
Para: Juzgado 05 Administrativo - Caldas - Manizales <admin05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; notificaciones@manizales.gov.co
<notificaciones@manizales.gov.co>; procjudadm180@procuraduria.gov.co <procjudadm180@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
<procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; fmaabogados@gmail.com <fmaabogados@gmail.com>; lcalderon@autonoma.edu.co
<lcalderon@autonoma.edu.co>; hada@hada.com.co <hada@hada.com.co>
Cc: MARTIN ALONSO BEDOYA PATINO <martinbedoya@corpocaldas.gov.co>
Asunto: CONTESTACIÓN REPARACIÓN DIRECTA 2019-00112 JUAN DAVID BERNAL VILLADA Y OTROS

Honorable Juez
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES
E.S.D.

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE:	JUAN DAVID BERNAL VILLADA, CLAUDIA RUIZ DE BERNAL, GLADYS MIREYA BERNAL RUIZ, DORA CARLOS MARINO BERNAL RUIZ, MARIA PAZ ALVAREZ BERNAL, ALEXANDRA BERNAL PATIÑO	MARCELA BERNAL VILLADA, DIOTIMA ESPERANZA BERNAL RUIZ, JOHANNA
-------------	--	--

DEMANDADOS: MUNICIPIO DE MANIZALES, CORPOCALDAS y HADA S.A.

RADICADO: 17001-33-39-005-2019-00112-00

MARTÍN ALONSO BEDOYA PATIÑO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.286.022 de Manizales, portador de la Tarjeta Profesional No. 65269 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, dentro del término concedido por Usted conforme notificación electrónica realizada el 03 de febrero de 2020 a las 11:44 a.m., y teniendo en cuenta la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11517 del 15/03/2020 (Suspensión del 16 al 30 de marzo), PCSJA20-11521 (desde el 21 de marzo hasta el 3 de abril), PCSJA20- 11526 (del 4 de abril hasta el 12 de abril), PCSJA20-11532 11/04/2020 (del 13 al 26 de abril), PCSJA20-11546 25/04/2020 (suspensión del 27/04/ al 10/05), ACUERDO PCSJA20-11549 07/05/2020 (del 11 al 24 de mayo) PCSJA20-11556 22/05/2020 (25 de mayo hasta el 8 de junio) y ACUERDO PCSJA20-11567 05/06/2020 (del 09 al 30 de junio), de manera respetuosa, me permito contestar la demanda contentiva del medio del control **de REPARACIÓN DIRECTA**, incoada por **JUAN DAVID BERNAL VILLADA Y OTROS** en contra de **MUNICIPIO DE MANIZALES, LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS –CORPOCALDAS- Y HADA S.A.**, por medio de la documentación adjunta.

Se adjuntan 17 archivos con el escrito de contestación, poder con sus anexos y las pruebas enunciadas en el capítulo respectivo de la contestación

Gracias por la atención prestada

MARTÍN ALONSO BEDOYA PATIÑO
Apoderado Corpocaldas /Profesional Especializado
Defensa Judicial-Secretaría General
CORPOCALDAS

 5 Estudios Técnicos Barrio Persia.rar
 6 INFORME FINAL ESTUDIO TÉCNICO BARRIO PERS...
 7 ASESORÍAS TÉCNICAS BRINDADAS POR CORPOC...
 14 CONTRATO 206-2017.PDF.pdf

....
....